

DECRETO 2610 DE 1994

(noviembre 28)

por cual se adiciona la Planta de personal de la Defensoría del pueblo.

Nota: Modificado por el Decreto 757 de 1998.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y en especial de la conferida por el artículo 19 de la Ley 24 de 1992

DECRETA:

Artículo 1o. Adiciónase la planta de personal de la Defensoría del Pueblo, establecida mediante el Decreto 188 del 27 de enero de 1993, en los cargos que a continuación se detallan:

NÚMERO DE CARGOS

NIVELES Y DENOMINACION DEL EMPLEO

GRADO

NIVEL DIRECTIVO

2

Defensor delegado

22

10

Defensor regional

21

NIVEL EJECUTIVO

1

Jefe de oficina

20

NIVEL ASESOR

1

Abogado asesor

19

15

Profesional especializado

18

15

Profesional especializado

17

5

Profesional universitario

15

NIVEL TECNICO

6

Técnico administrativo

11

NIVEL ADMINISTRATIVO

1

Secretario ejecutivo

11

3

Secretario

10

7

Secretario

8

7

Auxiliar administrativo

6

7

Conductor

6

2

Auxiliar de mantenimiento

6

10

Auxiliar de servicios generales

4

Artículo 2° . El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, surte efectos fiscales a partir del primero (1° ) de enero de 1995 y adiciona el Decreto 188 del 27 de enero de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 28 de noviembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.